



Expediente nº:	<b>10243/2023</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de selección para contratación temporal</b>
Asunto:	<b>SELECCIÓN BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO CATEGORÍA OFICIAL DE JARDINERIA</b>
Unidad Orgánica:	<b>Personal</b>

## **ANTECEDENTES**

Concluido el proceso selectivo convocado por Resolución de Alcaldía de fecha 14/07/2023 se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria para la creación mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsa de empleo, al objeto de dar cobertura a las necesidades temporales en recursos humanos en la categoría profesional de OFICIAL DE JARDINERIA, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 143 de fecha 31/07/2023.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Este Ayuntamiento dispone de unas bases generales aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023 que regirán las convocatorias del ayuntamiento de motril para la creación, mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como personal funcionario interino o contratación como personal laboral temporal, así como las Normas Generales de gestión de bolsa de trabajo y procesos selectivos para cobertura de personal con carácter de urgencia y necesidad, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19 de fecha 30/01/2023; en su base DÉCIMA, establece:

### *“APROBACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO Y VIGENCIA*

#### *10.1 Aprobación de la bolsa.*

*Una vez resueltas las reclamaciones a la calificación final, el órgano de selección elevará a la alcaldía acta proponiendo la aprobación de la bolsa de trabajo con los aspirantes aprobados y el orden de llamamiento según la calificación final obtenida. La resolución que apruebe la bolsa de empleo se publicará en sede electrónica, publicaciones oficiales, Oferta Pública de Empleo y en la web municipal.*



10.2. La vigencia de la bolsa de trabajo es tres años desde el día siguiente a su aprobación salvo que como consecuencia de la finalización de una Oferta de Empleo Público se cree una bolsa en esta misma categoría.”

**SEGUNDO.-** Anexo VII del Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, Normativa para la Selección del personal no permanente.

**TERCERO.-** Vista el acta del órgano de selección de fecha 10/10/2023 en la que indica la siguiente calificación final, proponiendo la constitución de la bolsa con el orden de prelación definitivo de aspirantes.

**CALIFICACIÓN FINAL BOLSA  
JARDINEROS**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO	1ª TIPO TEST	2ª PRÁCTICO	TOTAL
***3074**	SANCHEZ MARTINEZ, ANDRES	0	7,5	9	16,5
***9648**	REY FERNANDEZ, JONATAN	0	8	8	16

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la bolsa de empleo en la categoría profesional de OFICIAL DE JARDINERIA que consta en la siguiente tabla con expresión del orden de llamamiento de sus integrantes:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***3074**	SANCHEZ MARTÍNEZ, ANDRÉS	PRIMERO
***9648**	REY FERNÁNDEZ, JONATAN	SEGUNDO

**SEGUNDO.** - Ordenar la publicación de esta resolución en la página web [www.motril.es](http://www.motril.es) y en la sede electrónica, tablón de anuncios y ofertas de empleo del Ayuntamiento de Motril.

**TERCERO.-** De conformidad con las bases generales la vigencia de la bolsa de trabajo es tres años desde el día siguiente a su aprobación salvo que como consecuencia de la finalización de una Oferta de Empleo Público se cree una bolsa en esta misma categoría.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.